

RES. CD-ECO N°
Salta, 14 NOV 2011.
Expte. N° 6.103/11.-

V I S T O: Las presentes actuaciones en las que se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir un (1) cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Titular** con dedicación exclusiva para la asignatura **MATEMATICA I** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003), llamado por Res. DECECO N° 003/11, y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución N° 350/87 y modificatorias.

QUE con fecha 29.09.11, el Jurado designado por Resoluciones N° 127/11, emitió el correspondiente dictamen por unanimidad, recomendando la designación de la **Profesora Angélica Elvira ASTORGA**, DNI N° 14.298.062 en el cargo de **Profesora Regular** en la categoría de **Titular** con dedicación exclusiva para la asignatura **MATEMATICA I** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003), llamado por Res. DECECO N° 003/11.

LO resuelto por el Consejo Directivo, en reunión ordinaria N° 14/11 de fecha 08.11.11.

QUE de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 53 del Reglamento de Concursos corresponde dictar la presente resolución.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS
Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que corre a fs. 251/257 y la ampliación del mismo a fs. 228-229 del expediente N° 6.103/11 (2º Cuerpo).

ARTICULO 2º.- PROPONER al Consejo Superior la designación de la Prof. Angélica Elvira ASTORGA, DNI N° 14.298.062 como Profesora Regular en la categoría de Titular con dedicación exclusiva para la asignatura MATEMATICA I de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003), llamado por Res. N° 003/11, por el término de cinco (5) años, conforme lo determina el Art. 53 del Estatuto de la Universidad y a partir de la fecha que establezca el Consejo Superior, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 57 del Reglamento de Concursos, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones de Ley, en mérito al resultado obtenido en el presente concurso.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE con copia a la Prof. Angélica Elvira ASTORGA y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ram/ahl

Cra. ELIZABETH TRUNGER DE LO...
Secretaría As. Académicas y de Investigación



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO